

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN BERNARDO,

30 NOV. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su correspondiente Reglamento, fijado por el D.S. N° 250/04 y sus modificaciones posteriores; El DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, en su Libro I, Título IV "De los establecimientos de autogestión en red"; Las facultades concedidas por los artículos 35 y 36 del DFL N° 1, de 2005, ya citado; Los artículos 20, 22 y 23 del Decreto de Salud N° 38, de 2.005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, y sus modificaciones posteriores; El texto de la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República referido a las normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Exenta N° 1168, del Ministerio de Salud, de 28 de diciembre de 2007, que otorga la calidad de establecimiento de autogestión en red, y

CONSIDERANDO

1.- La ampliación de camas en la Unidad de Paciente Crítico, esta Dirección autorizo la compra directa de los "SERVICIOS DE ARRIENDO PARA VENTILADOR MECANICO CONVENCIONAL NEONATAL/ PEDIATRICO Y ADULTO DE CUARTA GENERACION", Para el Hospital y Centro de Referencia de Salud El Pino; La Propuesta presentada por la Empresa HEMISUR S.A, RUT: 96.533.330-4; El contrato Suscrito para tal efecto con fecha 30 de Noviembre del 2010, el que es necesario aprobar formalmente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBASE la celebración del Contrato con fecha 30 de Noviembre del 2010, entre el Hospital Y CRS El Pino y la Empresa HEMISUR S.A, para la compra de "SERVICIOS DE ARRIENDO PARA VENTILADOR MECANICO CONVENCIONAL NEONATAL/ PEDIATRICO Y ADULTO DE CUARTA GENERACION", cuyo texto adjunto se extenderá formar parte integrante de la presente Resolución.

2.- El gasto que el cumplimiento de la presente Resolución, se Imputara al ítem 22-09-00-5001, Arriendo de Maquinas y Equipos de Hospital y Centro de Referencia de Salud El Pino.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



DR. JUAN MANUEL TOSO LOYOLA

DIRECTOR

HOSPITAL Y CRS EL PINO

Ministro de Fe

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Doralisa Bustamante Vargas".

DORALISA BUSTAMANTE VARGAS
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Empresa
- Subdirección Administrativa
- Finanzas
- Abastecimiento ✓
- Oficina de Partes



GOBIERNO DE
CHILE

Hospital y CRS El Pino

HOSPITAL EL PINO

Y

HEMISUR S.A.

CONTRATO DE ARRIENDO

En Santiago, a 29 de Noviembre de 2010, entre el **HOSPITAL EL PINO** y su **CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD EL PINO**, establecimiento autogestionado en red, según consta de Resolución Exenta N° 1168, de 2007, del Ministerio de Salud, representado por su Director don **JUAN MANUEL TOSO LOYOLA**, médico cirujano, cédula de identidad N° **6.378.574-1**, ambos domiciliados en Av. Padre Hurtado N° 13.560, de la comuna de San Bernardo, en adelante "el Comodante"; y la Empresa **HEMISUR S.A.**, persona jurídica de derecho público, RUT: **96.533.330-4**, representada por su Gerente General don **CARLOS RAFAEL LAGOS SALAS** Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° **5.635.595-2**, ambos con domicilio en Avenida Francisco Bilbao # 2829, Comuna de Providencia, en adelante la Empresa, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO : El Hospital El Pino y su Centro de Referencia de Salud, en su calidad de establecimiento autogestionado en red, es un establecimiento asistencial público que forma parte de la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

SEGUNDO : Por este acto la Empresa **HEMISUR S.A.**, en el sentido de la ampliación de la Unidad de Paciente Crítico del Hospital El Pino, entrega en arriendo un Ventilador Mecánico Convencional Neonatal/ Pediátrico / Adulto cuarta generación Marca AVEA modelo Viasys Healthcare, lo cual, el Hospital destinará a la Unidad de Cuidados Intensivos, para el apoyo ventilatorio y monitoreo continuo de pacientes críticos que se encuentran Hospitalizados en esta Unidad generando así apoyo a la red asistencial.





El detalle del equipo y complemento que se recibe en comodato, así como su valor es el siguiente:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Ventilador AVEA Viaysys Healthcare, incluye compresor integrado	16.800.000
TOTAL+ IVA		\$ 19.992.000

Este equipo será instalado sin costo para el Hospital El Pino, en las dependencias de la Unidad de Paciente Crítico.

TERCERO : Las partes convienen en que al momento de la entrega del equipo singularizado en la cláusula anterior, debidamente inventariado por el Hospital El Pino, se levantará un acta en que conste que el Hospital ha recibido el mencionado equipo, a su entera conformidad y en perfecto estado. Dicha acta podrá ser suscrita por ambas instituciones responsables de la entrega y recepción del equipo. Se entiende para todos los efectos legales, que dicha acta forma parte integrante del presente contrato.

CUARTO : A contar de la fecha de suscripción de este contrato, y mediando además su aprobación por Resolución del Hospital El Pino, y mientras esté vigente, la Empresa se obliga a lo estipulado en las cláusulas siguientes:

QUINTO : La empresa se compromete a entregar el equipo en calidad de arriendo, a realizar el mantenimiento preventivo del periodo (mínimo dos visitas en un año) incluyendo los repuestos necesarios y mantenimiento correspondiente en los términos de la garantía incluyendo mano de obra y repuestos de acuerdo a lo señalado por fabricante, adicionalmente la empresa se compromete a realizar como mínimo tres capacitaciones a los usuarios del equipo.

En caso de falla del Ventilador mecánico, la empresa se compromete a dar asistencia en un plazo menor a doce horas (12). En caso que el equipo no pueda ser reparado en un máximo de 24 horas, se dispondrá de un equipo de back-up sujeto a disponibilidad de éste. El plazo máximo para colocar un equipo de back-up será de 10 días corridos.

SEXTO : La renta mensual de arrendamiento será la suma de **\$2.499.000** más IVA.



SEPTIMO : El presente Contrato empezara a regir a contar de la fecha de resolución aprobatoria que dicte el **Hospital y Centro de Referencia de Salud el Pino** y tendrá una vigencia de ocho meses fijos, una vez concluido dicho periodo y las facturas por arriendo se encuentren canceladas en su totalidad, el equipo pasará a ser parte del patrimonio del Hospital, debiendo pagar las mantenciones y repuestos necesarios.

OCTAVO : Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la comuna de **San Bernardo** y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO : El presente Contrato se extiende y firma en Dos (2) ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno (1) en poder del Hospital y uno (1) en poder de la empresa "**HEMISUR S.A.**".

Este contrato debe ser legalizado ante Notario Publico junto a su copia original

DECIMO : La Empresa y la personería del **DR. JUAN MANUEL TOSO LOYOLA**, Consta de Resolución Exenta N° 724/08, de 05 de Agosto de 2008, y la personería de **D. CARLOS RAFAEL LAGOS SALAS**, para actuar por la empresa "**HEMISUR S.A.**", consta en escritura pública de fecha 21 de Julio de 2009, otorgado ante el Sr. Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, abogado, notario suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular de la decima sexta notaria y conservador de minas de Santiago.


ING. CARLOS RAFAEL LAGOS SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
HEMISUR S.A


DR. JUAN MANUEL TOSO LOYOLA
DIRECTOR
HOSPITAL Y CRS EL PINO



Santiago, Noviembre 11 de 2010

Luz Inés Torres
Roberto Donoso
Hospital El Pino
Presente

Referencia interna: Cote890-01-10

De nuestra consideración;

Tenemos el agrado de dirigimos a usted con el fin de hacerle llegar la siguiente cotización por un Ventilador Mecánico.

ALTERNATIVA 1			
Ctd	Modelo y Marca	Descripción	Valor cuota mensual
1	AVEA Viasys Healthcare Inc.	Ventilador Mecánico Convencional Neonatal / Pediátrico / Adulto Cuarta generación, Incluye 1 circuito reusable. <u>Compresor Integrado:</u> Capaz de funcionar con la batería interna del equipo	\$ 2.100.000 + IVA (8 cuotas iguales y consecutivas)

Observaciones:

- Validez de la oferta : 30 días.
- Moneda de Cotización : Pesos Chilenos.
- **Forma de Pago** : **Ocho pagos mensuales consecutivos en contra factura.**
- Tiempo de entrega : Inmediata.
- Garantía : 1 año.
- Los precios no incluyen IVA.
- Plan de Capacitación para médicos y enfermeras incluido. El mismo será desarrollado por el Dpto. de Capacitación de Hemisur S.A. Esta unidad esta formada por Ingenieros Biomédicos capacitados en fábrica.
- Se dictará un mínimo de 3 (tres) Clases / Taller en lugar y fecha convenientes para el personal de la institución.
- Hemisur S.A. posee un Dpto. de Servicio Técnico, de carácter propio y permanente, con personal capacitado por fábrica para brindar asistencia en caso de ser necesario. El mismo esta integrado por Ingenieros Biomédicos e Ingeniero Electrónico. (Visitar nuestra pagina WEB – www.hemisur.cl)

A continuación se describe el equipo cotizado anteriormente:



Ventilador AVEA. Viasys Healthcare

AVEA, es un ventilador mecánico convencional, servo controlado, de 4ª generación, con interfase de pantalla full color Touch-Screen, diseñado para la asistencia ventilatoria de pacientes Adultos, Pediátricos, y Neonatales. Posee además, batería interna (2 hs.) y múltiples aspectos de seguridad.

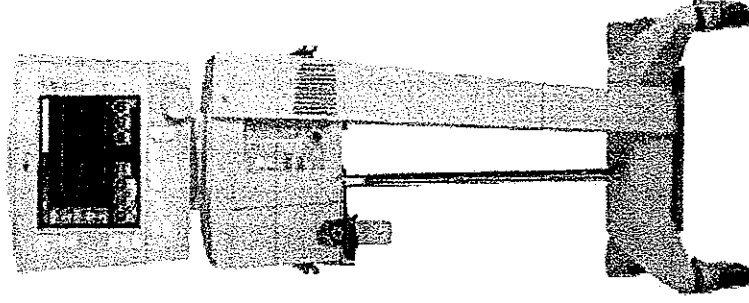
Los avances tecnológicos le permiten a **AVEA** entregar una gran performance en el espectro completo de pacientes sin compromiso de los mismos.

El Avea, diseñado en principio para neonatología, incorpora modos ventilatorios para pacientes pediátricos y adultos entregando respiraciones muy precisas y monitorizando los parámetros del mismo con una precisión destacable que se evidencia en la exactitud de sus graficas.

Posee modos ventilatorios de uso neonatal, como TCPL, Control Presión, etc, en sus modalidades A/C y SIMV. Además posee la opción de ventilar con CPAP Nasal, a través de cánulas. El sensor de flujo proximal, de 0,8 ml de espacio muerto, posee gran exactitud en la medición, gracias al software de calibración a cero.

En pacientes adultos y pediátricos, además de los modos ventilatorios tradicionales de presión y volumen (asistido/controlado y SIMV), incorpora un modo de ventilación llamado PRVC (Presión Regulada, volumen controlado) en donde se programa un volumen objetivo y el ventilador modifica automáticamente (respiración a respiración) el valor de la presión necesaria para alcanzar el volumen programado. Además en estos tipos de pacientes están disponibles los modos de CPAP/Presión de Soporte, APRV/Biphasic (Ventilación por liberación de presión), Back Up de apnea (con modo de ventilación seleccionable) y ventilación no invasiva en todos los modos ventilatorios.

El ventilador Avea permite realizar ILV (ventilación pulmonar independiente) mediante la conexión de 2 ventiladores, programados de manera independiente (según las condiciones de cada pulmón) y sincronizados mediante el disparo del ventilador designado como maestro.



Características Generales

Modos Ventilatorios:

- A/C control presión.
- A/C control volumen.
- SIMV control presión.
- SIMV control volumen.
- CPAP/PSV
- APRV/Bilevel

Tipos De Respiración:

- Control de VOLUMEN.
- Control de PRESIÓN.
- TCPL (Límite de Presión Ciclado por Tiempo).
- PRVC (Control de Volumen con Presión Regulada).
- PSV
- CPAP Nasal

Pantalla Color:

Pantalla full color microprocesada 12", Touch-Screen con las siguientes posibilidades de monitoreo y programación:

• Visualización:

- -Pantalla principal: Modo Ventilatorio, Estado de las alarmas, Parámetros de programación, Parámetros Monitorizados (5 escogidos entre 32), Relación I:E, Calculo de volumen minuto. Incorpora codificación de colores que permiten diferenciar inspiración, espiración, respiraciones espontáneas, respiraciones mandatorias, etc.
- -Pantalla de Bucles: Curvas Presión / Volumen; Flujo / Volumen.
- -Pantalla de Monitoreo: Visualización de 15 parámetros numéricos, a elección del operador.
- -Pantalla ventilador inactivo: Deja al ventilador ya programado en standby.
- -Pantalla de Utilidades: Accede a cambio de idioma, fecha, hora, estado de las alarmas, etc.
- Gráficas temporales en tiempo real: Flujo, Volumen, y Presión, congelables para su análisis por medio de un cursor.
- Bucles: Presión / Volumen; Flujo / Volumen, que igualmente se pueden congelar para su verificación y análisis por medio de un cursor.
- Monitoriza: Flujo, Vti, Vte, PIFR, PEFr, PIP, PEEP, Compliance estática y dinámica, y resistencia del sistema respiratorio, en relación o no al peso del paciente, etc. Amplias posibilidades de monitoreo (32 parámetros, estándar).
- Da posibilidad de exportar información a impresora comercial estándar con el fin de crear un documento de registro para su posterior revisión o análisis.
- Permite guardar en memoria los bucles, guardando la fecha y la hora, para su comparación con los bucles actuales o el de referencia.
- Permite por medio de cursores visualizar los valores de Presión, Flujo y Volumen en las curvas temporales y en los bucles punto a punto.
- Compensación automática de Tubo Endotraqueal.
- Compensación de Compliance del circuito paciente.
- Salida Analógica y Digital.



Configuración principal por pantalla:

- Frecuencia respiratoria
- Volumen tidal
- Flujo máximo
- Pausa inspiratoria
- Tiempo inspiratorio
- Nivel de PS

- Nivel de peep
- Disparo por flujo
- FiO₂
- Presión alta
- Períodos de presión alta y/o baja
- Baja presión

Monitoreo avanzado del paciente:

- Sensor de flujo proximal (en la Y paciente, evitando errores por pérdidas en circuito paciente)
- Tendencias durante 24 horas de todos los parámetros, minuto a minuto.
- Sistema avanzado de mezclado de gas
- Mezclado de aire / oxígeno 21 a 100 % con celda oxovoltaica incluida (la FIO₂ se mide en tiempo real)

Alimentación Eléctrica:

220V 50/60 Hz, y batería interna (2 horas de autonomía).

Batería:

2 horas de uso del ventilador con la batería interna (estándar). Ideal para su uso en transporte intra-hospitalario sin necesidad de ventilador de transporte.

Alimentación Neumática:

Aire y oxígeno en un rango de presión de 20 a 80 psig con identificación de gases y medición continua de FIO₂.

Monitoreo Avanzado De La Mecánica Respiratoria

- Compliance dinámica.
 - Compliance estática.
 - Relación de Flexibilidad (C20/C).
 - Índice de taquipnea superficial (Rapid Shallow Breathing Index) (f/Vt).
 - Resistencia Respiratoria del Sistema (Rrs).
 - Resistencia Máxima a la exhalación (Rpeak).
 - Delta de Presión en la vía Aérea (dPaw).
 - AUTOPEEP.
-



Opción Compresor Integrado:

Compresor integrado, CAPAZ DE FUNCIONAR CON LA BATERIA INTERNA DEL EQUIPO, lo cual resulta de utilidad para realizar traslados. Esto elimina los requerimientos de Aire Comprimido de red. Este compresor es de tecnología helicoidal, con estanque de almacenamiento del gas comprimido interno al equipo.

Quedo a su disposición para ampliar y/o aclarar los términos de la presente.

La saluda atentamente;

Viviana Flores Díaz
Ingeniero Biomédico
Especialista de Productos

HEMISUR S.A

Av. Francisco Bilbao 2839

Tel. Directo (56 2) 3628042

Tel. Recepción (56 2) 3628000

Fax. 56 2 2045177

Cel. 09- 68496734

vflores@hemisferiosur.cl

www.hemisur.cl